312

notifiquese al ayuntam.to de la villa de
Cehexin que luego nombre fiel que haga
la dha admon. como tiene obligacion con aperci
vim.to que seran a su costa. cuentalinda
nos que resultaren. y cum.do nombrara
de offi.o por quenta de los capitulares de
la dha villa = y en quanto al officio
del escno. de millones de la dha villa abien
do en ella persona que tenga poder del
dueño principal se le notifique dentro
del dia de la notificacion nombre el escno. que fir
ve el dho offi.o y no lo cumpliendo la dha
villa lo nombre luego por quenta de
quien obiere lugar probeyolo el Sr. Don Fran.co
de Barona y Sojo Cavallero de la orden de
Santiago admor. de millones en esta ciud.d de
Caravaca Landecehexin y Moratalla
por su mag.d en Caravaca en 11 de setiem.
de mil y seis.tos cinquenta y cinco años. vale. costa

Don Fran.co Barona y Sojo

Por mand.o

Antonio Saemeron

Nota En la villa de Zehezin en el dho dia treinta de
sept.e del dho año yo el escno. con asistencia de Santos
Rodriguez alguacil de millones fui a las casas de su md.
don Alo. Fax.do Molina al cal. de ordinario de
esta villa por su mag.d en el estado de hijos dalgo a
quien hize notorio en ellas el auto y peticion de
suso y su md. dixo se lleve al ayuntam.to y se cum
plan los capitulares del, y se notifique a los al
guaciles y porteros lo cumplan y de ello doy fee

Ante mi

Sebastian de Serrano